

Asistencia al Contribuyente

Octubre 2020

TRABAJO DOMÉSTICO

Aumento salarial – Noviembre 2020

Se informa el ajuste salarial que rige para los trabajadores domésticos a partir de noviembre de 2020, según lo establecido por Convenio Colectivo de 9/4/2019, acta modificativa de 12/4/2019 y acta de 28/8/2020 por el período enero 2019 a junio 2021.

1. Vigencia de ajuste salarial

El ajuste salarial rige desde el mes de noviembre 2020.

2. Salario mínimo del sector

Se establece en **\$ 21.449** por 44 horas semanales de labor. El mínimo por hora es de **\$ 112,84** (procedimiento de cálculo $\$ 21.449 / 4,32$ semanas en el mes / 44 horas semanales).

3. Aumento de salarios desde noviembre 2020

El aumento salarial vigente equivale al **3,5 %** y es aplicable sobre las remuneraciones vigentes al 31/10/2020.

Cabe destacar que corresponde al empleador verificar los importes resultantes de los ajustes salariales e informar en caso de inconsistencias. A estos efectos, se recuerda que se encuentra disponible el servicio en línea [Trabajo Doméstico: inscribir trabajadores y modificar datos](#) y la aplicación móvil BPS Trabajo Doméstico, que además permiten realizar múltiples gestiones a distancia, así como el servicio telefónico 0800 2001, opción 2.

Por mayor información, puede comunicarse al teléfono 0800 2001, Asistencia al Contribuyente.